

Área:RR.HH y Organización.

Documento:8051AI00UB

Expediente:805/2026/11

Unidad:805 - Oposiciones y Convocatorias

Fecha y hora:

24-07-2026 11:58

Código de Verificación:



2M3324424C1N4O1Z0ZD3

Asunto: Anuncio: BOP Rectificación error en las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Oficial de la Policía Local.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2026 ,adoptó, entre otros, el acuerdo de **Rectificación del error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de dos plazas de Oficial de la Policía Local**, en los siguientes términos:

En la Base “3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES”, cuando dice:

“3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Haber permanecido, como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente..*
- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal en virtud de resolución firme. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las canceladas.*
- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Salvo los requisitos recogidos en los apartados a), b) y c), que deberán acreditarse en la presentación de la solicitud. “

Debe decir:

“3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*
- b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente..*
- c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal en virtud de resolución firme. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las canceladas.*
- d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.*

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Salvo los requisitos recogidos en los apartados a), b) y c), que deberán acreditarse en la presentación de la solicitud. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.